ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

1- INTRODUCCIÓN:

Conforme a lo establecido en la Resolución P/N° 27836 del 15 de octubre de 2010 (**ANEXO 2**), este Comité designado por dicho Instrumento, se ha abocado al estudio de ofertas y a la elaboración de presente informe referente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para **"Ejecución de Trabajos de Verificación y Regularización de Suministros de Energía Eléctrica, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".**

2- EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010.

Todas las ofertas presentadas fueron incluidas en el presente estudio.

3- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis se efectuó por Lote teniendo en cuenta el Formulario de Lista de Precios. La elaboración de las planillas de oferentes adjudicatarios se efectuó conforme a lo establecido en el Numeral 3- Forma de Adjudicación del Contrato de la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones.

Se han verificado y analizado las Carpetas de cada una de las firmas que han presentado sus respectivas Ofertas, encontrándose las siguientes observaciones:

PLUS INGENIERÍA S.A. (1), CIMEC S.R.L. (2), TECNOPLUS INGENIERÍA S.A. (12), COCIEL INGENIERÍA S.R.L. (26): No cumplen con lo establecido en los incisos c) y d) del Numeral 2.2. Experiencia, Capacidad Técnica de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 2) que mencionan: "c) Haber instalado y/o retirado como mínimo 2.000 (dos mil) medidores monofásicos y/o trifásicos para la ANDE, demostrado mediante la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la constancia por la Unidad Administradora del Contrato de la ANDE que acredita la cantidad de trabajos ejecutados en cada contrato.
d) Haber efectuado como mínimo 1.000 cortes y/o reconexiones de conductores en acometidas monofásicas y/o trifásicas para la ANDE, demostrado mediante la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la constancia por la Unidad Administradora del Contrato de la ANDE que acredita la cantidad de trabajos ejecutados en cada contrato.
... Las ofertas presentadas que no satisfagan estas exigencias, no serán consideradas."

Por estos motivos sus ofertas no son consideradas.

TECNOPAR S.R.L. (5): En su Formulario de Personales Propuestos, presenta el mismo Representante Técnico afectado actualmente a la LPN ANDE N° 485/09 Distribución en HHP1, Distribución en HHP2 y Comercial en HHP2, en la Ag. Reg. Itapúa. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 11/11/10 ha cursado Nota al oferente, a través de la UOC (Anexo 6), solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09". El oferente presentó las documentaciones solicitadas en fecha 12/11/10, Ver Anexo 7. Al respecto, se informa que presentó el mismo Representante Técnico que se encuentra afectado a la LPN ANDE N° 485/09. Por lo tanto, no cumple con la cantidad mínima establecida en el Numeral 2.3. Personal, de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 2) que menciona: "El Oferente deberá disponer y demostrar que cuenta con el personal propio en nivel de dependencia y asegurado en IPS en cantidad y experiencia mínima de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas requeridas para cada lote. Se establece una cuadrilla como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del lote...".

Por este motivo su oferta no es considerada.

ING. LUCIO ADORNO (10): En su Formulario de Personales Propuestos, presenta la cantidad mínima requerida para un Lote con tres Agencias, motivo por el cual no puede ser adjudicado en otro Lote. De esta forma, al presentar una de las mejores ofertas en el Lote 4- Itapúa, Maria Auxiliadora y Cnel. Bogado, Lote en el cual se requiere de 2 Proveedores, queda adjudicado en el mismo **(Ver Anexo 5).**

CONSORCIO CORDILLERANO (11): En su Formulario de Personales Propuestos, presenta personales que en su mayoría se encuentran afectados actualmente a la LPN ANDE N° 485/09. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 11/11/10 ha cursado Nota al mismo, a través de la UOC (**Anexo 6**), solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09".
El oferente presentó la documentación solicitada fuera del plazo establecido, a las 13:44 del 15/11/10, debiendo haberlo presentado el 12/11/10. Aún así, el Comité de Evaluación realizó la verificación y pudo constatar que presentó el mismo Formulario de Personales Propuestos presentado en la oferta, en el cual de los 26 personales, solamente 2 no están afectados por la LPN 485/09. Por lo tanto, no cumplen con la cantidad mínima establecida en el Numeral 2.3. Personal, de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 2) que menciona: "El Oferente deberá disponer y demostrar que cuenta con el personal propio en nivel de dependencia y asegurado en IPS en cantidad y experiencia mínima de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas requeridas para cada lote. Se establece una cuadrilla como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del lote...".

Por este motivo sus ofertas no son consideradas.

CONSORCIO TAYI (15): En su Formulario de Personales Propuestos, presenta personal que en su mayoría se encuentran afectados actualmente a la LPN ANDE N° 485/09. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 11/11/10 ha cursado Nota a los mismos, a través de la UOC **(Anexo 6)**, solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09".
El oferente no presentó la documentación solicitada. Por lo tanto, no cumple con la cantidad mínima establecida en el Numeral 2.3. Personal, de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 2) que menciona:
"El Oferente deberá disponer y demostrar que cuenta con el personal propio en nivel de dependencia y asegurado en IPS en cantidad y experiencia mínima de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas requeridas para cada lote. Se establece una cuadrilla como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del lote...". Por este motivo sus ofertas no son consideradas.

ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS DE FREDY GUILLÉN (17): No cumple con lo establecido en el inciso d) del Numeral 2.2. Experiencia, Capacidad Técnica de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 2) que menciona: "d) Haber efectuado como mínimo 1.000 cortes y/o reconexiones de conductores en acometidas monofásicas y/o trifásicas para la ANDE, demostrado mediante la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la constancia por la Unidad Administradora del Contrato de la ANDE que acredita la cantidad de trabajos ejecutados en cada contrato.
... Las ofertas presentadas que no satisfagan estas exigencias, no serán consideradas."

Por este motivo su oferta no es considerada.

CONSORCIO GUAIRÁ (19): Presenta Ofertas en 6 Lotes, alcanzando un Monto Total Ofertado de G. 24.737.526.100, pero sin embargo, presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de G. 555.000.000.- debiendo ser de G. 588.541.715. Se aclara que este monto es el resultado de la aplicación de lo establecido en el Numeral IAO 19.1 de la Sección II- Datos de la Licitación.

Por tratarse de un documento de carácter sustancial (no subsanable), sus ofertas no son consideradas.

TECNO ELECTRIC S.A. (22): En su Formulario de Personales Propuestos presenta al Sr. Alexi Gauto, Técnico Electricista - Categoria "D", que también se encuentra en el citado formulario de otra Empresa Oferente en este mismo llamado. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 17/11/10 ha cursado Nota al oferente, a través de la UOC **(Anexo 6)**, solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09". El oferente presentó las documentaciones solicitadas en fecha 18/11/10, **Ver Anexo 7**. Al respecto, se informa que en el nuevo listado de Formulario de Personales Propuestos, continúa figurando el Sr. Alexi Gauto, Técnico Electricista – Categoría "D", quien también forma parte del listado de Formulario de Personales Propuestos

y de la Planilla de IPS de otra firma oferente en este mismo proceso licitatorio. Así mismo, no aclaró el cargo de Representante Técnico tal como fuera solicitado, volvió a incluir en el listado a personales afectados a la LPN ANDE N° 485/09 y además incluye a un funcionario que se encuentra contratado por esta Convocante.

Por estos motivos sus ofertas no son consideradas.

ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortíz (24): En su Formulario de Personales Propuestos de la Oferta, presenta un listado con personal mínimo requerido para un Lote con 2 (dos) Agencias y otro listado con personal mínimo requerido para un Lote con 3 (tres) Agencias. Presentó también en su oferta documentos correspondientes a 5 (cinco) vehículos, 2 (dos) de los cuales también figuraban en el Formulario de Vehículos de la empresas CIVEL INGENIERÍA S.R.L. y pertenecen a un mismo propietario. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 11/11/10 ha cursado Nota al oferente, a través de la UOC **(Anexo 6)**, solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09", y "Aclaración de documentos presentados sobre alquiler de 2 (dos) camionetas, las cuales figuran en el Formulario de Vehículos de ambas empresas y pertenecer a un mismo propietario" . El oferente presentó las documentaciones solicitadas en fecha 12/11/10, **Ver Anexo 7**. Al respecto, se informa que en el nuevo listado de Formulario de Personales Propuestos presentado, el Comité de Evaluación pudo constatar que 3 (tres) personales técnicos estaban afectados a la LPN ANDE N° 485/09 – modalidad HHP1. De esta forma solo contaba con el personal mínimo requerido para un Lote con 3 (tres) Agencias. Asimismo, presentó documentación de 5 (cinco) camionetas, 1 propia y 4 con compromiso de alquiler. Con esta cantidad de camionetas no puede ser adjudicado en 2 (dos) Lotes con 3 (tres) Agencias. Por estos motivos, no fue adjudicado en el Lote 8- Curuguaty, Salto del Guairá y San Estanislao, Lote que finalmente se declaró **desierto** por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Por cumplir los requisitos mínimos establecidos para ser adjudicado en un Lote con 3 (tres) Agencias, es adjudicado en el Lote 5- Concepción, San Pedro y Amambay.

CONSORCIO B.H.M. INGENIERÍA S.R.L. – SAGUAN S.A. (27): En su Formulario de Personales Propuestos, presenta personales que en su mayoría se encuentran afectados actualmente a la LPN ANDE N° 485/09. A fin de aclarar su oferta, el Comité de Evaluación, en fecha 11/11/10 ha cursado Nota al oferente, a través de la UOC **(Anexo 6)**, solicitando "Aclarar cargos de Representantes/s Técnico/s, Técnicos Electricistas de categoría "D" o superior, Técnicos Electricistas y Personal Administrativo disponibles para esta licitación en el formato de Formulario de Personales Propuestos en el PBC. El personal deberá ser propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS antes de la presentación de la oferta, tampoco deberá formar parte de la lista de personal de la LPN ANDE N° 485/09". El oferente presentó las documentaciones solicitadas en fecha 12/11/10, **Ver Anexo 7**. Al respecto, se informa que presentó el mismo listado de Personales Propuestos que había presentado inicialmente en su oferta. Efectuada la verificación correspondiente, por parte del Comité de Evaluación, se pudo constatar que no dispone de personal suficiente para Lotes que requieran más de una cuadrilla, por lo tanto, no cumple con la cantidad mínima establecida en el Numeral 2.3. Personal, de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de

Calificación (Revisión 2) que menciona: "El Oferente deberá disponer y demostrar que cuenta con el personal propio en nivel de dependencia y asegurado en IPS en cantidad y experiencia mínima de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas requeridas para cada lote. Se establece una cuadrilla como mínimo, para cada Unidad Administrativa o Agencia Regional componente del lote...".

Por este motivo sus ofertas en los Lotes 3 y 4 no son consideradas.

4- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Para una mayor apreciación de las ofertas, se han preparado Planillas de Comparación de Precios, para cada uno de los Lotes, en las cuales se indican los precios de cada uno de los oferentes y su ubicación relativa respecto al precio estimado.

Las Planillas de Comparación de Precios por Lote se detallan en el **ANEXO 5**.

5- ANÁLISIS PARA ADJUDICACION

Una vez eliminadas las ofertas que no cumplían con los requisitos sustanciales (no subsanables), establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adjudicación, se tuvieron en cuenta las ofertas que cumplían con todos los requisitos para cada Lote, hasta reunir la cantidad requerida de proveedores para cada Lote. En los Lotes que requieren más de un proveedor, se han cursado Notas a los oferentes, a través de la UOC **(ANEXO 6)**, para que acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, según lo estipulado en el Numeral 3 – Forma de Adjudicación del Contrato de la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Revisión 1).

En el Lote 8 – Curuguaty, Salto del Guairá y San Estanislao – HCP3, el CONSORCIO DECO S.R.L.-TELMEC S.A. que presenta la oferta más baja, el CONSORCIO CCI que presenta la segunda oferta más baja y TECEL S.R.L. que presenta la tercera oferta más baja, ya fueron adjudicados en dos Lotes y sólo pueden ser adjudicados hasta dos Lotes por Oferente. El Oferente ING. LUCIO ADORNO que presenta la cuarta oferta más baja y ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortíz que presenta la quinta oferta más baja, ya fueron adjudicados en un Lote y ambas firmas no disponen de personal para otro Lote. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 30- Declaración de Licitación Desierta Inciso b) de la Ley N° 2051 - De Contrataciones Públicas, que menciona: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", este Lote queda **DESIERTO.**

En la mayoría de los Lotes las ofertas fueron inferiores a los precios estimados, en otros superaron a los estimados en forma mínima, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los mismos.

En estas condiciones, las firmas adjudicatarias para cada uno de los Lotes son las indicadas en el **ANEXO 8.**

Finalmente, con estas recomendaciones para la adjudicación, el monto total de la Licitación a contratar es de G. 36.590.049.410, el cual es menor en un 27.4% al total estimado por la Convocante **(ANEXO 9).**

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los estudios realizados, este Comité recomienda que la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 521/2010, para "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO",** sea adjudicada de la siguiente forma:

LOTE 1 - ASUNCIÓN Y ALREDEDORES:

ASUNCION Y ALREDEDORES	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 221.150 [G] IVA Incluido
	N° ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	16	CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)
	7	CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.
	9	RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABE RIOS
	4	TECEL S.R.L.

LOTE 2 – CAPIATÁ Y GUARAMBARÉ:

CAPIATÁ Y GUARAMBARÉ	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 205.100 [G] IVA Incluido
	N° ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	7	CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.
	4	TECEL S.R.L.

LOTE 3 – CORDILLERA Y PARAGUARÍ:

CORDILLERA Y PARAGUARI	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 308.920 [G] IVA Incluido
	N° ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	16	CONSORCIO CCI (COTEPA S.R.L. - CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)
	13	CONSORCIO PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L . - ICI S.A. - CONO S.R.L. - YPOA INGENIERIA S.A.

LOTE 4 – ITAPÚA, MARIA AUXILIADORA Y CNEL. BOGADO:

ITAPÚA, MARIA AUXILIADORA Y CNEL. BOGADO	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 325.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	20	CONSORCIO ING. OSVALDO C. BALMACEDA - PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO - STELCI S.R.L.
	10	ING. LUCIO ADORNO

LOTE 5 – CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY:

CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 350.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	24	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ

LOTE 6 – GUAIRÁ Y CAAZAPÁ:

GUAIRÁ Y CAAZAPÁ	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 400.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	14	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.

LOTE 7 – ALTO PARANÁ Y SANTA RITA:

ALTO PARANÁ Y SANTA RITA	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 322.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	20	CONSORCIO ING. OSVALDO C. BALMACEDA - PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO - STELCI S.R.L.
	8	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT

LOTE 8 – CURUGUATY, SALTO DEL GUAIRÁ Y SAN ESTANISLAO:

CURUGUATY, SALTO DEL GUAIRÁ Y SAN ESTANISLAO	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 0 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
		DESIERTO

LOTE 9 – MISIONES Y ÑEEMBUCÚ:

MISIONES Y ÑEEMBUCÚ	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 625.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	25	CONSORCIO ELECTRICO DEL SUR (E y R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA – ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.)

LOTE 10 – CAAGUAZÚ, CNEL. OVIEDO Y J. E. ESTIGARRIBIA:

CAAGUAZÚ, CORONEL OVIEDO Y J. E. ESTIGARRIBIA	HHP3	PRECIO A ADJUDICAR G. 381.000 [G] IVA Incluido
	Nº ORDEN DE PRESENT. OFERTAS	**PROVEEDOR**
	3	ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY
	21	INDEL S.A.C.I.

Ing. Jorge Rojas Montiel
Ing. Electricista Senior F
GC
18 NOV 2010

Ing. Neri Chaparro
Ing. Electromecánico/Mecánico Pleno A
Coordinador
18 NOV 2010

Abog. Nelson Medina
Abogado Senior F
AL
18 NOV 2010